



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. otorgamiento de puntaje proyecto 7361 "Curso de Lengua de Señas argentinas para favorecer prácticas inclusivas. Nivel 1" - Instituto de Educación Superior N° 9-002

VISTO el EX-2024-04540820-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el **"Curso de Lengua de Señas argentinas para favorecer prácticas inclusivas. Nivel 1"** presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz"**, ante la Dirección de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-002 "Tomás Godoy Cruz", registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 006;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo I, Capítulo I, Punto 2, de la Resolución N° 1698-DGE-19;

Que las profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, brindar las herramientas comunicativas necesarias para fortalecer los códigos de comunicación de los docentes y de diferentes actores que intervienen en los procesos de inclusión;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**,

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **006**
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**
3. Proyecto: **“Curso de Lengua de Señas argentinas para favorecer prácticas inclusivas. Nivel 1”**

N° de Iden- tífica- ción	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presen- ciales	Cantidad de horas no presen- ciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7361	"Curso de Lengua de Señas argentinas para favorecer prácticas inclusivas. Nivel 1"	MARTÍNEZ, María de los Ángeles MORÁN LORCA, María de los Ángeles	40	-----	0,030000	0,160000

N° de Iden- tífica- ción	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presen- ciales	Cantidad de horas no presen- ciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7361	"Curso de Lengua de Señas argentinas para favorecer prácticas inclusivas. Nivel 1"	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	40	-----	0,022800	0,120000

Evaluación

- **De proceso:** Puesta en común sobre el uso de laboratorios no verbales. Registro de Reflexión Individual de lo trabajado, analizado y aprendido en los distintos encuentros. Cuestionarios de Google.
- **De resultado:** Examen final.

Criterios de evaluación:

- 80% de asistencia.
- 100% de aprobación del examen final.

Modalidad: Presencial

1. Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:		b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.		Nivel Inicial	Educación Técnico Profesional	1 De las Ciencias Físico Matemáticas.
Directivos			Educación Artística	2 De la Lengua y la Comunicación.
Supervisores		Nivel Primario	Educación Especial	3 De las Ciencias Filosóficas y de la Educación.
				4 De las Ciencias Sociales.
-----		Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	5 De las Ciencias Biológicas.
				6 De la Informática.
		Nivel Superior	Educación Rural	7 De la Educación Física.
			Educación Intercultural Bilingüe	8 De la Expresión Artística y Artesanal.
			Educación en Contextos de Privación de la Libertad	9 Administrativo Contable.
			10 De la Construcción y de la Hidráulica.	
			11 De la Química.	
			12 De las Ciencias Agrarias.	
			13 De la Electricidad y Electrónica.	
			14 De la Mecánica.	
		15 De la Industria Maderera.		
		16 Secretario.		
	17 Preceptor			
	18 Bibliotecario			
	19 Tecnología			
	20 De la Informática Educativa			
	21 Servicios de Orientación			

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo V (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN)

Artículo 3ro.- Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N°

1698/DGE/19;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-